



Cuarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

Don Juan Pantoja Espada. = Entendido el inter-
vencido informe por este Ayuntamiento. Acuerda: se conforma
con el, y desde luego se expone a Antonio Riquelme
del pago q. debe.

Don N. D. Juan Pantoja de Sotomayor, y Don
Juan Pantoja Valcarlos Regidores expresados q. se han acordado
con el Sr. Curá para q. se facilitasen un padre de Pobre
para la Capilla q. se ha dicho sobre la Capella
nia q. tiene este establecimiento, y q. desde el año de
mil ochocientos diez, no se han tomado cuenta
como tambien q. se sabe q. un arrendador tiene
en su poder ochocientos Rs. de q. se pueden di-
poner. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: que
dan autorizados los dichos Capitulares para la fauli-
tacion de dicho numerario para q. se diga la misa en
los dias festivos, como en un mismo para q. se forme
representacion para el Sr. Obispo de esta
Diocesis a fin de q. dicha Capellania colativa sea
adjudicada por uno de los Clerigos de esta Iglesia
Parroquial con la obligacion q. consta en el referido
patronato, quedando el arrendador q. tiene el citado
caudal en pagar las misas q. se digan con interven-
cion del Sr. Curá interin huelas su M. a la